



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2023-MPSC

Huamachuco, 21 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS: El Informe N° 325-2022-MPSC/S.G.LOG de fecha 17 de febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Logística, y el proveído 20 de febrero del 2023 la Gerencia Municipal, mediante los cuales se solicita la aprobación de las Bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-MPSC I Convocatoria contratación de Bienes Adquisición de los productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) correspondiente al año fiscal 2023, de la municipalidad provincial Sánchez Carrión, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión – departamento La Libertad. ” (36 folios); y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión (en adelante, “la MPSC”), inició las acciones para proveerse de bienes; sujetándose para ello a lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, “la Ley”), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria (en adelante, “el Reglamento”).

Así, deberá contar los documentos necesarios que prevé la normativa precitada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente. En efecto, el artículo 47 del Reglamento, establece que, los documentos del procedimiento de selección son –entre otros, atendiendo al tipo de procedimiento de selección– las bases, las cuales se elaboran por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, sin incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. Asimismo, las bases deben ser visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y deben ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Por su parte, el numeral 48.1. del artículo 48 del Reglamento, prevé que las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:

- a) La denominación del objeto de la contratación;
- b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;
- c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;
- d) La moneda en que se expresa la oferta económica;
- e) El sistema de contratación;
- f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;
- g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
- h) El costo de reproducción;
- i) Los requisitos de calificación;
- j) Los factores de evaluación;
- k) Las instrucciones para formular ofertas;
- l) Las garantías aplicables;
- m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno;
- n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y,
- o) La proforma del contrato, cuando corresponda.”

Como se desprende de los dispositivos precitados, el procedimiento de selección que se lleve a cabo por una Entidad, debe contar con los documentos pertinentes, los cuales se sujetan a distintas formalidades, entre las cuales se tiene su aprobación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)
22 FEB. 2023
C. Jhonny Sánchez Ríos
EDATARIO
021



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

En observancia del referido marco, la MPSC, mediante la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-MPS de fecha 23 de enero de 2023, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) - 2023, en donde se incluye la contratación de para la contratación de Bienes Adquisición de los productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) correspondiente al año fiscal 2023, de la municipalidad provincial Sánchez Carrión, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión – departamento La Libertad (previsto en el ítem 7).

Posteriormente, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2023-MPSC de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-MPSC I Convocatoria para la contratación de Bienes Adquisición de los productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) correspondiente al año fiscal 2023, de la municipalidad provincial Sánchez Carrión, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión – departamento La Libertad, por el valor Estimado de S/ 1,119,813.48 (un millón ciento diecinueve mil ochocientos trece con 48/100 soles), fuente de financiamiento recursos ordinarios del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para el año fiscal 2023; bajo el sistema de contratación a suma alzada, con un plazo de ejecución según el requerimiento. Además, se dispuso que la Sub Gerencia de Logística actúe como órgano encargado de las contrataciones, y realice el referido procedimiento de selección.

A través del Informe N° 0325-2023-MPSC/S.G.LOG de fecha 17 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia Municipal, el proyecto de bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-MPSC I Convocatoria para la contratación de Bienes Adquisición de los productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) correspondiente al año fiscal 2023, de la municipalidad provincial Sánchez Carrión, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión – departamento La Libertad, y solicita su aprobación.

En este contexto, luego de la evaluación del proyecto remitido por la Sub Gerencia de Logística, en el marco de la normativa citada, se encuentra conforme a ésta, toda vez que se elaboró de conformidad con los documentos estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y contiene la información del expediente de contratación. Por tanto, corresponde aprobar las bases.

Estando a los considerandos expuestos, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPSC; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento; contando con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** las Bases del proceso de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-MPSC I Convocatoria para la contratación de Bienes Adquisición de los productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) correspondiente al año fiscal 2023, de la municipalidad provincial Sánchez Carrión, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión – departamento La Libertad, por el valor Estimado de S/ 1 119,813.48 (un millón ciento diecinueve mil ochocientos trece con 48/100 soles), con fuente de financiamiento recursos ordinarios, bajo el sistema de contratación a suma alzada, las mismas que forman parte integrante de la presente, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística continúe con las acciones que corresponden en el marco del procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-MPSC PRIMERA CONVOCATORIA.

Artículo 3°: **PUBLICAR** en el SEACE y los portales oficiales de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROV. SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Abg. Roberto J. Martínez Soles
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROV. SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)
GAGA/PP/PSGLOG/ATI
22 FEB. 2023
C. Jhonny Sánchez Ríos
FEDATARIO
021